

Activa Gobierno del Estado de México Fase II del Programa para la Atención de Contingencias Ambientales Atmosféricas en las Zonas Metropolitanas del Valle de Toluca y Santiago Tianguistenco



La Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que se realizan acciones en Fase II de Contingencia Ambiental Atmosférica por partículas en las Zonas Metropolitanas del Valle de Toluca (ZMVT) y Santiago Tianguistenco (ZMST).

Lo anterior, derivado de que a las 08:00 horas de este 01 de enero se registraron valores máximos de 299 y 163 microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) de concentración de partículas PM_{2.5}, en las estaciones de Almoloya de Juárez y Metepec en los municipios del mismo nombre.

Asimismo, se registraron valores máximos de 356 y 174 microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) de concentración de partículas PM₁₀, en las mismas estaciones de monitoreo atmosférico, en los municipios del mismo nombre.

Como resultado de las actividades propias de las festividades de año nuevo, la noche del 31 de diciembre de 2023 y la madrugada del 01 de enero de 2024, se registraron concentraciones elevadas de partículas PM₁₀ y PM_{2.5}. Esto derivado de eventos extraordinarios como fogatas y quema de pirotecnia, propias de la tradición de la celebración, así como la presencia de estabilidad atmosférica e inversión térmica y condiciones meteorológicas adversas para la dispersión de contaminantes.

Las acciones en Fase II de Contingencia Ambiental Atmosférica se activan en cumplimiento al Acuerdo por el que se establece el Programa para la Atención de Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco, publicado el 18 de febrero de 2022, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Entre las que se encuentran:

Medidas aplicables en Salud:

- ? Evitar actividades físicas al aire libre y a los grupos sensibles se les recomienda permanecer en espacios cerrados.
- ? Evitar las quemaduras de residuos a cielo abierto.
- ? Suspender cualquier actividad al aire libre.
- ? Suspender eventos deportivos, culturales o espectáculos masivos programados.

Acciones a cargo de Gobierno:

- ? Solicitar a la Policía de Tránsito estatal y municipal apoyo a fin de agilizar el tránsito vehicular en horas pico o en días de plaza. Asimismo, realizar la sincronización de semáforos.
- ? Realizar operativos para evitar el encendido de fogatas y la quema de llantas u otros residuos.
- ? Productores de ladrillo y cerámica deberán suspender actividades.

- ? Evitar la quema como método de preparación de terreno o para eliminar restos de cosecha.
- ? Suspender actividades de mantenimiento a la infraestructura urbana del Gobierno.

Medidas aplicables en Servicios:

- ? Suspender actividades de construcción, remodelación, demolición y movimiento de tierras.
- ? Suspender actividades de explotación de bancos pétreos.
- ? Suspender actividades en los establecimientos que utilicen como combustible leña o carbón. que no cuenten con equipo de control de emisiones.

Medidas aplicables en fuentes fijas de la industria manufacturera

- ? Suspender actividades de combustión relacionadas con la cocción de ladrillo, cerámica, y fundición en hornos artesanales.
- ? Reducir en un 60 por ciento las emisiones generadas por actividades de las fuentes fijas de la industria manufacturera que tengan equipos de combustión.
- ? Las concreteras fijas o móviles que no cuenten con equipo de control de emisiones deberán suspender actividades.

No obstante, la dependencia estatal sugiere estar atentos sobre la calidad del aire, así como de los cortes informativos que emita a las 15:00 y 20:00 horas, de conformidad con el Programa para la Atención de Contingencias Ambientales Atmosféricas en las ZMVT y ZMST, en <https://rama.edomex.gob.mx/calidaddelaire> y <http://proaire.edomex.gob.mx/bibliografia>.

Por último, se recomienda revisar y reportar a los números telefónicos:

- ? Fugas de gas:

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México. 722-214-26-92.

- ? Incendios:

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 800-807-7100

Heroico Cuerpo de Bomberos 068

Probosque 800-590-1700

Centro de Comando Probosque 722-878-9858

- ? Denuncia ciudadana:

Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México, CATGEM 800-696-9696.

Sistema Estatal de Atención a la Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental, ECOTEL 800-232-0835 y 722-219-2661.

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (Propaem) 722-213-5456 y 55-5366-8254.



